



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 27 DE ABRIL DE 1787.

Viena 27 de Marzo.

El Conde Banfi, nuevo Gobernador de Transilvania, prestó el 18 juramento en manos del Emperador con motivo de habersele conferido dicho empleo.

Para atender y fomentar en los Estados hereditarios el comercio de la pedrería, favoreciendo su venta y compra, ha permitido S. M. I. á los plateros y demas joyeros privilegiados puedan hacer este tráfico al fiado; pero á los comerciantes extranjeros no será lícito mezclarse en él sino á dinero contante; y si lo hiciesen se expondrán á perder sus créditos, cuyo cobro no podrán repetir en justicia.

El azúcar introducido en los mismos países hereditarios el año último y registrado en las Aduanas, subió á 60^Q quintales: y entran á lo ménos 10^Q mas por alto; importando el coste de este solo género 3,360,000 florines.

Los Condes de Merode y Stadion se hallan nombrados para ir á residir con carácter de Ministros de nuestra Corte en las de Holanda y Suecia.

Un decreto Imperial previene que los hacendados ó dueños de tierras que se hallen ausentes, viviendo por su voluntad en países extranjeros sin estar empleados en servicio público, paguen el doble de los impuestos.

El Emperador ha mandado restablecer en los Cabildos la dignidad de *Scholasticus* ó Maestrescuela, á quien se encargará la inspeccion de todo lo relativo á las escuelas públicas; ahorrándose por este medio el establecimiento y costo de Directores particulares para dicho ramo.

Acaba el mismo Soberano de permitir á los Judíos la labranza en Hungría, y que los individuos de aquella nacion tengan tierras, sea del patrimonio Imperial, sea de aquellas cuyos fondos se han incorporado á la caja de Religion que los administra, sea de las fundaciones para los estudios; siendo tratados como los demas coloros, y libres de todo tributo por razon de que se les to'ere, con tal que solo vivan del cultivo de la tierra. Gozarán ademas libertad de conciencia; y quando haya muchos Judíos labradores en un lugar podrán juntarse en una casa particular para los ejercicios de su culto. Estarán obli-

obligados á labrar por sí mismos, bien que durante el primer trienio podrán hacerse ayudar por Christianos á fin de aprender las prácticas de agricultura.

Berlin 20 de Marzo.

Habiendo el Ministro de Viena en esta Corte solicitado pasaporte para la remesa de cierto número de caballos de remonta, se le ha expedido inmediatamente.

Nuestro Monarca hizo maniobrar la guarnicion de Potsdam el 17 con el mayor acierto, agilidad y pericia.

El mismo Soberano manifiesta deseos de hacer algunas mutaciones en el vestuario y pié de los Regimientos de su ejército. Va á variarse la forma de los sombreros de la tropa, á cuyo fin se han remitido ya á los fabricantes del Reyno modelos de los nuevos, que serán de solo dos picos, apuntados de forma que se puedan dexar caer ámbas alas para preservar al soldado del sol y lluvia, con dos pedazos de cuero á los lados que caygan hasta las orejas para mayor resguardo. De cinco banderas que tenia hasta ahora cada batallon (es decir una por Compañía) quedará reducido á una; como asimismo á tres batallones los Regimientos que constaban de quatro: formándose de todos los quartos un Cuerpo particular de granaderos que haga en campaña servicio separado.

La fábrica de paños establecida en Goldberg de Silesia hace cada año nuevos progresos. Durante el pasado se texieron en ella 13,272 piezas, que son 249 mas que en el anterior. Extraxéronse de este número 11,073. Esta manufactura da ocupacion á 780 artesanos.

A un mismo tiempo se están haciendo obras en el Palacio de esta Capital, y en los de Potsdam y Sans-souci.

La nueva junta que acaba el Rey de establecer aquí para la direccion de los negocios concernientes á las Universidades y clases de sus dominios, será presidida por el Ministro de Estado Baron de Zedliz.

Mecklemburgo 25 de Marzo.

Halláanse zanjados todos los obstáculos contra la restitution de algunos Bailiages de este Ducado, que estaban empeñados a la Corte de Berlin; pues habiéndose estipulado desempeñarlos por 1700 escudos, se verificará su entrega el 24.

Confírmase haber el Duque de Mecklemburgo Schwerin accedido á la alianza de los Príncipes del Imperio.

Londres 6 de Abril.

El Conde de Selkirk y Milor Kinnaird han sido electos en Edimburgo para las 2 Parías vacantes en Escocia. De 99 Pares que votaron, solo 38 estaban presentes; los demas enviaron su voto por escrito ó por apoderado. Así lo executó el Príncipe de Gáles, dando el suyo al Lord Kinnaird.

Se ha presentado al Ministro de Guerra un plan para construir barracas destinadas á un grueso cuerpo de tropas en tiempo de guerra en Harwich, el lugar al parecer mas á propósito á causa de su próxi-

midad á la costa de Holanda. Está ya remitido dicho proyecto al departamento de Artillería para su ejecución.

Por el paquebot Golondrina recién llegado de la India sabemos que habian salido á campaña los dos Ejércitos de Tipo-Saib y de los Má-ratas, pero aun no se habian atacado uno á otro. Hablan las mismas noticias con elogio de Micer Cornwallis, nuevo Gobernador general de los establecimientos Británicos en aquel país, refiriendo se portaba con la mayor nobleza é integridad, y habia despedido muchos Ministros y empleados suspectos, atendiendo solo al mérito en los que nombraba para reemplazarlos, mandando se hiciesen pesquisas y procesos á muchos de los depuestos para averiguar su conducta y si son reos de malversacion ó vexaciones. Añaden estarse aguardando en el fuerte Guillermo al hijo del Rey de Dehly, que iba á cumplimentar al nuevo Gobernador.

Antes de ayer anunció el Canciller Pitt á los Comunes que para el 20 del corriente abriria el *budget*; esto es presentaria las cuentas del ingreso y gastos que considera ocurrirán este año, y propondrá algunas mutaciones en la contribucion sobre caballos, á fin que rinda mas.

La junta nombrada para tomar la residencia á Mr. Warren Hastings se compone de 20 Vocales de la Cámara baja, entre los quales se hallan Mrs. Burke, Sheridan, Erskine, Gilberto Eliot, el Coronel North y el General Bourgoine.

Las corridas de caballos y peléas de gallos (dos de las diversiones mas estimadas entre los nacionales en la estacion de primavera) se hacen con gran concurso y apuestas, atravesándose algunas de 90 pesos; y en las últimas de gallos han llegado á importar en todo hasta 3600.

El 2 del corriente, dia señalado para combatir á puñadas un Carnicero y un Judío, famosos en este género de lucha, acudió infinidad de espectadores, entre ellos algunos de alta distincion, como el Príncipe de Gales, el Marques de Buckingham y otros personajes á la llanura de Ealing, que era el parage convenido donde se habia dispuesto un tablado; pero al ir á entrar los campeones en la palestra llegó un destacamento de 50 dragones y con ellos un Juez de paz, quien despues de haber leído el acta que prohíbe las juntas tumultuarias, para dispersar así la plebe, procedió á la demolicion del tablado. El encargado de esta comision podia haberla desempeñado sin faltar al respeto debido al mencionado Príncipe, haciendo derribar el tablado algunas horas ántes, y avisándolo á S. A. para que no concurriera.

Namur 3 de Abril.

El Obispo de esta Diócesis recibió á fines del pasado órdenes del Emperador para salir de ella, confiscándosele todas sus rentas, bienes y efectos á favor del Erario, dexándole únicamente una pension de 50 florines.

Se ha suprimido la Abadía de Moulin, y aseguran se hará otro tanto con las demas de este Condado; dexando subsistentes solo 3, es

á saber las de Floref, Bonnes y Windsor.

A la Intendencia ha venido igualmente órden para que cesen las asambleas constitucionales de los Estados de esta Provincia, previniendo haya solo para representarla un diputado que residirá en Brusélas con 40 florines de asignacion. El extrañamiento de dicho Prelado y las demas novedades referidas hacen aquí mucha sensacion.

Versálles 11 de Abril.

El Rey ha conferido el empleo de Guardasellos de Francia, vacante por dimision de Mr. Húe de Miromesnil, á Mr. de Lamoignon, Presidente que era en el Parlamento de Paris.

Asimismo habiendo hecho dexacion Mr. de Calonne, Contralor general de Hacienda, nombró S. M. para sucederle en este Ministerio á Mr. Bouvard de Fourqueux, Consejero ordinario de Estado.

Paris 14 de Abril.

Las nuevas constituciones de los Religiosos Franciscanos (cuyo Capitulo de la Provincia de Francia principiara el 18 de Junio) y el Breve Pontificio de 9 de Agosto de 71 relativo á ellas, registradas en el Parlamento de Paris, deberán por decreto del Consejo de Estado presentarse á los demas Parlamentos del Reyno á fin que se registren en ellos.

Entre los objetos que inventa diariamente el luxo merecen mencion unos relojes ideados por Mr. Rousseau, que á un mismo tiempo unen un cuadrante solar y una brújula. Su uso será muy cómodo y útil para los navegantes, agrimensores, mineralogistas &c.; pues por su forma primorosa pueden llevarse como una muestra ó reloj de faltriquera, y sustituirse en lugar de los medallones que algunos usan en vez de reloj.

Con fecha de 11 de Marzo expidió el Consejo de Estado un decreto del tenor siguiente. „Enterado el Rey en su Consejo de los gastos y coste así de su Capilla y Oratorio como de la de la Reyna, y considerando que hay en su Reyno muchas Iglesias con el titulo de Capillas Reales, y Cabildos, ó sea Colegios de Capellanes, fundados únicamente por los Reyes sus antecesores, ó por Señores particulares, cuyos derechos han recaído en la Corona, para el desempeño de las mismas funciones que hacen hoy cerca de SS. MM. los Prelados que componen su Capilla ordinaria; y que las rentas dadas ó asignadas á dichas Capillas para este género de oficios, no se emplean ya segun las piadosas intenciones de sus fundadores; siendo además por la mayor parte de cortísima utilidad para los mismos parages donde se hallan establecidas; ocasionando sin embargo los privilegios otorgados á los referidos Cabildos y sus individuos, y las prerogativas que pretenden unos respecto de otros, disputas siempre perjudiciales; juzgó S. M. digno de su prudencia suprimir semejantes Cabildos de Capellanes, reconociendo con gusto que el reducir las tales fundaciones á su primitivo destino proporcionaría un alivio considerable á la Real Hacienda; y para el logro de estos objetos de justicia y utilidad pública, con las formalidades y precauciones

necesarias, ha tenido por conveniente seqüestrar de antemano los bienes y derechos de dichos Cabildos y Capillas que se hayan de reformar, empezando señaladamente por los de las santas Capillas de sus Palacios en Paris y Vincennes, y oír los dictámenes y representaciones de quantos tengan que exponer derechos particulares ó pretensiones, y de todos aquellos á quienes pueda tocar ó interesar la providencia &c."

Venecia 31 de Marzo.

Refieren las últimas cartas de Constantinopla quedaba allí todo en tal movimiento que se recelaba como casi segura la guerra: habiéndose encaminado ya el Baxá Ismael, Seraskier de 19 Regimientos, hácia Besaravia, á donde le seguirán dichos Cuerpos de su mando, y otro de 20 Genízaros escogidos y bien disciplinados: todos con destino á reforzar la guarnicion de Oczakow, y poner aquella fortaleza en estado respetable de defensa. El Bey Hamet-Baxá, emparentado con el Gran Señor, estaba tambien en vísperas de ir en calidad de Seraskier á Sinape, para cuyo puerto se harán á la vela al primer viento favorable, navegando por el mar Negro, los navios de línea mandados por el Almirante Cassick-El Vasé Oglou, á fin de esperar lo restante de la esquadra, mas numerosa segun dicen que nunca. Los Baxaes Moctar Acmetes, Demir y Batal partirán de Asia para Criméa, cada uno al frente de 200 hombres. A la misma Asia se han despachado 24 Chiaoux con firmanes para que se hagan levadas de tropa: y el Sultan ha exórtado eficazmente por escrito á los 7 órdenes ó clases de la Milicia, residentes en su Capital, á dar muestras de su valor, ponderándoles la fama y heroicidad que adquirirán destrozando á los enemigos, y mucho mas si perdiesen la vida en defensa de la ley Musulmana. Se ha prohibido por riguroso edicto que ningun barco de mas de 8 remos pase por el mar Negro, á fin de evitar los transportes fáciles de hacer en otros buques mayores. Dícese haberse suspendido la ceremonia de la circuncision del hijo de S. A. hasta el mes de Mayo inmediato. Ha hecho la Corte Otomana arrestar dos Encargados de negocios del fugitivo Príncipe de Moldavia, residentes en Constantinopla, y les pide 700 boissas.

Lisboa 17 de Abril.

El Excmo. Sr. Conde de Fernan-Nuñez salió el 9 del corriente de esta Capital, en que ha residido con carácter de Embaxador de S. M. Católica, para España; desde donde se dirigirá á su nueva Embaxada de Paris.

El mismo dia fondeó aquí la fragata de guerra Francesa denominada Surrivel.

Santiago 10 de Marzo.

En 4 de Noviembre y 20 de Enero últimos celebró esta Sociedad con juntas públicas los dias y cumpleaños del Rey. En la 1ª se distribuyéron los premios ofrecidos á las escuelas patrióticas, y se adjudicáron 5 medallas de plata á los 5 discípulos mas aprovechados de la de

dibuxo. Publicóse la adjudicación de 5 tornos en la de hilazas; se adjudicaron otros 9 á las discípulas mas adelantadas, y se gratificó extraordinariamente á otra que se distinguió por su asistencia y aplicación. Gratificóse asimismo con 160 rs. vn. á la maestra de la propia escuela por los adelantamientos que en ella se advirtieron, pues ninguna de las 14 discípulas premiadas baxó de 612 varas por $\frac{1}{4}$.ª de onza, y alguna llegó á 2048 de excelente calidad; y con 120 rs. vn. á Francisca de Lema, niña de S. Martin de Razo, por una considerable porcion de excelente hilaza que presentó hilada de su mano en un pais donde esta industria no es tan comun como en otras partes. Habiéndose presentado por D. Joseph Caspe, maestro de la Real escuela de primeras letras de esta ciudad, varias planas con que acreditó continúa en el método que se le habia prescrito, sin embargo de que por hallarse sin dotacion cerca de un año, y estar indecisa su subsistencia, no pudo llenar las condiciones requeridas para obtener el premio ofrecido, se le gratificó con 100 rs. vn. Manifestáronse al público las pruebas sobre que recayéron estos premios y gratificaciones, igualmente que las primeras piezas trabajadas en la escuela de trenceria recién abierta por este Cuerpo á costa de varios donativos recibidos ú timamente de Mexico y Guatemala: y el Secretario D. Luis Marcelino Pereyra leyó en seguida una Memoria probando las utilidades de dividir las tierras comuneras del Reyno, contra las objeciones que á este pensamiento suelen oponerse, y propone las reglas con que debería executarse; concluyendo la funcion el Sócio de mérito D. Manuel Freyre con un idilio en que celebró el renacimiento de las ciencias y artes en España baxo el actual gobierno. (*Se continuará.*)

Ciudad-Rodrigo 20 de Abril.

Habiéndose dedicado el Canónigo de esta Sta. Iglesia D. Ramon Pasqual Diez á la manufactura del estuco, logrando adquirir en ella una práctica, qual se ha manifestado al público en el retabio que ha hecho para el Seminario de S. Froylan de la ciudad de Leon, y otras varias obras: en cumplimiento de la oferta que hizo al público vuelve á abrir escuela y taller para la enseñanza de dicha manufactura en el próximo mes de Mayo de este año; y atento siempre el Sr. Conde de Floridablanca á proteger por todos los medios quanto pertenece á las Bellas Artes, ofrece 2 premios, de 30 pesos sencillos cada uno, para los dos discípulos que mas adelantados salgan, segun certifique el referido Prebendado.

Madrid 27 de Abril.

Antes de ayer y ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo de los cumpleaños de la Sra. Infanta Doña Carlota Joachina, y de la quarta Princesa de Nápoles.

S. M. se ha servido nombrar para la Capellanía de la hermita de S. Bartolomé de la villa de Añover de Tajo, de este Arzobispado, con los medios Préstamos unidos á ella de las Parroquiales del Cubillo y Azaña á D. Andres Cuellar: para el Beneficio simple servidero, ti-

curado de Sacramentos de la Parroquial de la villa de Gumiel de Izan, Obispado de Osma, á D. Simon Terradillos Gaytero: para el de San Nicolas de Sevilla á D. Francisco Gaviria y Zarzosa, con retencion del Curato de la misma Parroquial que obtiene: para dos Beneficios de la de Salteras, en el Arzobispado de Sevilla, á D. Juan de Castro Valverde: para el de Aznalcazar, de la misma Diócesis, á D. Gabriel Quintero: para otro de la propia á D. Eustaquio Vizcaino: para la Sacristía Beneficio servidero de la del lugar de Velles, Obispado de Salamanca, á D. Francisco Garcia de Garcia: Para el Beneficio simple servidero de Sobradillo, en la Diócesis de Ciudad Rodrigo, á D. Antonio Nuñez, con dimision del Curato de la villa del Bodon, que obtiene en el mismo Obispado: (á todos 8 con obligacion de servirlos por sí mismos) para el Beneficio de la Parroquial de la de la Palma, en el Arzobispado de Sevilla, á D. Antonio de Carbajal y Urrutia: para el de Amayuelas de arriba, en la Diócesis de Palencia, á D. Miguel Martinez de la Fuente: para el de Ezguevaña, en la misma Diócesis, á D. Cosme Gil de Jaz: para el de Autilla del Pino, del propio Obispado, á D. Juan Joseph Cano Tribaldos: para el de la Parroquial de la villa de Avia, y Beneficio Préstamo del lugar de Bárcena, del mismo Obispado de Palencia, á D. Eustaquio del Poyo y Cornejo; y para el Préstamo llamado el mayor de la del lugar de Logrosan, del Obispado de Plasencia, á D. Martin Illan y Manzano.

Por testamento baxo el qual falleció Manuela de Huerta, natural de Templeque, y vecina que fué de Madrid, instituye único y universal heredero á D. Manuel de la Torre Gonzalez, vecino del mismo Madrid, cuyo paradero se ignora; y resultando en el día corresponder á la citada difunta 20 rs. vn. se da este aviso para que el citado D. Manuel, sus hijos ó herederos puedan acudir con las justificaciones correspondientes para percibir dicha cantidad á D. Francisco Espila y Toledo, del Hábito de S. Juan, Cura Prior de la Parroquial de la citada villa de Templeque.

Los discursos del *Censor*, que siguen publicándose semanalmente, se venden solo en la Librería de M. feo carrera de S. Gerónimo.

Historia general de España que escribió el P. Juan de Mariana, ilustrada en esta nueva impresion de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas. Tomo 3.º en Valencia en la Oficina de Benito Monfort 1787. D. Vicente Noguera y Ramon, que en los dos tomos anteriores tiene acreditada la erudicion y buen gusto con que ha emprendido ilustrar al príncipe de los historiadores de España, en este ha puesto no menor diligencia. En el prólogo da noticias muy interesantes para los que han de leer con fruto nuestra historia sobre los antiguos Cronicones, que son las verdaderas fuentes de ella, y sobre los que en estos últimos tiempos se han fingido adjudicándolos artificiosamente á autores antiguos. Y como estos últimos han manchado la verdad de la historia, indica los que de propósito los han confutado. Habla tambien de los auxilios que han suministrado los archivos de España para su historia, y de los que todavia se pueden sacar. Las notas del editor que adornan los libros VII, VIII y IX, de que se compone este tomo, son muy copiosas y exáctas, y no ménos las advertencias del Marques de Montejar publicadas anteriormente por D. Gregorio Mayans: en ámbas se ilustran al-

algunos pasajes del autor, ó se enmiendan sus descuidos. Al fin se lee un Ensayo cronológico de los reynados de los Soberanos que dominaron en España desde la invasion de los Arabes hasta D. Fernando I. El editor reservó para este lugar los puntos espinosos de cronología que necesitaban de mayor exámen y extension que el que permiten las notas; y como en esta parte anduvo m s escaso Mariana por no haber reconocido nuestros archivos, se hallará suplido quanto se necesita, pudiendo asegurarse con verdad, que la serie de los Califas Sarracenos y de los Vireyes que en su nombre gobernaron á España, y la Cronología de los Reyes Mahometanos de Córdoba no se han visto hasta ahora tan bien ilustradas en nuestra lengua, por haber sabido aprovecharse diestramente el editor de las preciosas noticias que publicó de Ibn Alkhatib el docto D. Miguel Casiri en su preciosa *Bibliotheca Arabico-Escorialense*. Se entregará á los suscriptores en los parages donde suscribiéron; esto es en Madrid en la Librería de Lorenzo Villeda Calle del Peral, y en Valencia en la de Manuel Cervero calle de Campaneros.

Silvos del Pastor Divino á todos los Sacerdotes y Padres de almas de su Iglesia, así Seculares como Regulares, con las quatro máximas de la eternidad: que compuso el P. Juan Bautista Mani, de la extinguida Compañía, añadido en esta 35 impresion el fiel amigo, y 15 consejos saludables, por D. Francisco Garcia, Presbítero. Se hallará en la Imprenta y Librería de Hernandez Pacheco calle de los Tudescos. Su precio enquadernado en pasta 6 rs., y mas fina 8.

Triunfo glorioso de la invicta mártir Sta. Eulalia de Mérida, Patrona de Asturias. Oda que en su debido culto y veneracion escribia el Conde de Toreno, Alférez mayor de aquel Principado. Se hallará con las demas obras del autor en la Librería de Escribano calle de las Carretas, y en el puesto de Fernandez gradas de S. Felipe.

Segunda impresion de los Salmos penitenciales y graduales en Latin y Castellano, con una glosa de afectos morales sobre cada verso: por el P. Mtro. Fr. Anselmo Petite, Lector de Teología, Ex-Abzd del Real Monasterio de S. Millan de la Cogolla, y Definidor mayor de la Orden de S. Benito. Véndese en el Monasterio de S. Martin, en la Librería de Alverá, y en las gradas de S. Felipe.

Semanario erudito, que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos. Saldrá los Lunes de cada semana dando principio el 30 del presente mes. Se hallará en la Librería de Alfonso Lopez calle de la Cruz, y en los puestos del Diario, á 4 rs.

Retratos de los Reyes D. Ramiro II y D. Ordoño III. Láminas 17 y 18 del tomo 2.º con los sumarios de sus vidas, en continuacion de la coleccion de retratos de los Reyes de España. Se dará cada retrato, con su correspondiente sumario, á 2 rs. en las Librerías de Esparsa puerta del Sol, de Correa frente á las gradas de S. Felipe, y en casa del autor calle de la Montera número 28, quarto 3.º

Quaderno 2.º de aves, mariposas y conchas sacado de las colecciones que existen en el Real Gabinete de Historia natural, dibujado, grabado é iluminado por D. Joseph Rubio. A esta obra y á la de flores, que tambien se está continuando, se admitirán suscripciones en las Librerías donde se venden sin ninguna anticipacion de dinero: y cada tres meses se publicarán dos quadernos de á 4 estampas cada uno, para los suscriptores á 3 rs. vn. cada estampa iluminada, y para los no suscriptores á 4 rs. Se hallarán en las Librerías de Barco carrera de S. Gerónimo, de Frances calle de las Carretas, y de Garcia en la de Atocha esquina á la Aduana vieja.